

**EMILIA MOLINA EXPONE DUDAS**

# Urgen a una reforma judicial responsable

**LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE JUZGADORAS dice que no debe hacerse con prisas ni sesgos del sistema de justicia**

POR IVONNE MELGAR  
[ivonne.melgar@gimm.com.mx](mailto:ivonne.melgar@gimm.com.mx)

Emilia Molina de la Puente, presidenta de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, afirmó que se requiere una reforma estructural, seria, responsable, sin prisas ni sesgos del sistema de justicia en general y no sólo de los poderes judiciales.

Programada para participar en el primer foro del parlamento abierto denominado Diálogos Nacionales sobre la reforma al Poder Judicial, convocado por la Cámara de Diputados, la magistrada de Circuito, con casi tres décadas de carrera judicial, fue de última hora notificada de que no habría tiempo para su intervención y que se repondría este lunes en Jalisco.

Sin embargo, una vez más fue retirada del programa previsto para el segundo foro.

En su ponencia, la magistrada, designada por concurso de oposición y antes, por la misma vía, jueza de Distrito, expone sus dudas en torno a que el voto universal en la definición de los juzgadores sea la solución a los problemas del Poder Judicial.

"La carrera judicial es pilar básico de nuestra función y lejos de desconocerse, debe reforzarse. Recientemente este Congreso de la Unión, en la más reciente reforma judicial, reconoció su valía y pretendió fortalecerla", señala en alusión a los cambios que se hicieron en abril de 2021.

Destaca Emilia Molina de la Puente que, además de preparación, los integrantes de ese poder cuentan con vocación. "¿El voto popular es la solución a los grandes retos que se tienen en materia de justicia, frente a la sociedad? No lo creo".

Doctora en Derecho Judicial y maestra en Derechos

Humanos y Democracia, por FLACSO, la magistrada recordó que en esa coyuntura el entonces presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el exministro Arturo Zaldívar había declarado que la votación popular "desnaturaliza por completo a los jueces constitucionales, pues recalzó que es un cargo técnico, por lo que

no necesariamente quien es más popular será mejor juzgador".

La magistrada alegó que, "como lo dijo en aquel momento (Zaldívar), mucho de lo que hacemos es contra mayoritario, pues nuestro trabajo suele ser en defensa de las minorías".

Asegura en su ponencia que las personas juzgadoras han dejado sus vidas en favor de la administración de justicia, resolviendo problemas de las personas que a ellas acuden. Hemos, re-

marca, fijado estándares de derechos humanos que han modificado la realidad de personas, de familias y de la propia sociedad.

"Si se me permite la analogía: sería impensable que el método para elegir a los jugadores de fútbol americano (donde el Draft anual de la NFL brinda a los equipos la oportunidad de agregar nuevos talentos a la lista de jugadores, con reglas específicas de selección y donde depende de los ejecutivos de cada equipo seleccionar a un jugador o negociar el turno de elección con otro equipo para mejorar su posición; ade-

más de que los equipos pueden hacer negociaciones en cualquier momento) sea el mismo método que se utilice para elegir a los árbitros, pues se busca que las personas con la mayor experiencia, habilidades téc-





nicas, el atletismo y el carácter necesarios sean quienes arbitren los partidos del más alto nivel.

“Ni las cualidades y habilidades deben ser las mismas, ni quienes deciden la contratación pueden ser los mismos, y por supuesto la popularidad no es un punto de comparación; jamás he visto una porra de los réferis o árbitros”, alega.

Explica que las personas juzgadoras no resuelven los temas que ellas quieren ni los casos que pueden ser más o menos mediáticos, conocidos o populares.

“Conocemos lo que las personas usuarias proponen; no tenemos facultades de investigación y mucho menos para iniciar un juicio ante nosotras mismas; comúnmente sólo con las pruebas que las propias partes aportan al juicio”, aclara.

Explica que los asuntos que conocen y tramitan se resuelven conforme a las leyes que los congresos emiten, así como “con base en el bloque constitucional establecido por el Constituyente Permanente en la reforma constitucional de 2011”.

Por otra parte, en entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**, dijo que es “un análisis superficial” afirmar que en el Poder Judicial “lo único que no funciona y con lo que se va a arreglar es con correr a todos los jueces federales y nombrar a otros por votación popular”.

“Lo que la sociedad está percibiendo, y eso es muy válido y cierto, es que hay un tema de impunidad”, que se suma que la procuración de justicia es tardía, “si es que algún día llega”.

Precisó que esto no es responsabilidad única del Poder Judicial, ya que “más de 90% de los delitos que se cometen en este país no se denuncian, y de los que sí se denuncian, más del 90% no son judicializados”, lo que quiere decir que “nunca llegan a un juez”.



**Las fiscalías no sólo no quieren hacer su trabajo, por un tema de aparente corrupción, también porque no tienen presupuesto.”**

**EMILIA MOLINA**  
DOCTORA EN DERECHO

**1,600**  
**JUZGADORES**

y 11 ministros  
serían sustituidos,  
de acuerdo con la  
reforma al Poder  
Judicial propuesta  
por el Ejecutivo.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	2	02/07/2024	LEGISLATIVO



Foto: Karina Tejada

Los retos en el Poder Judicial no se solucionan corriendo a todos los jueces, dijo Emilia Molina.